



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 215ª Reunión Ordinaria

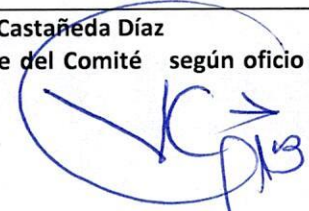
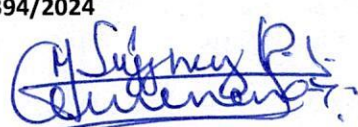
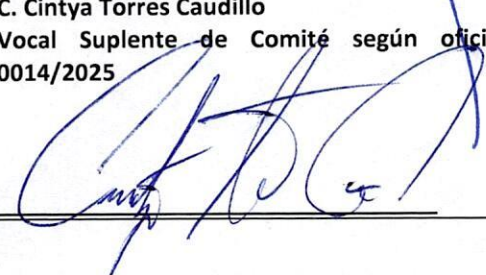
Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-024-26 (CAGEG-024/2026) para la contratación de Seguro Contra Desastres Naturales

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:30** horas del día **29 de mayo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

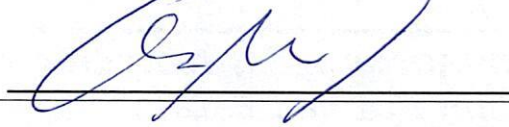
Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Secretaria Suplente del Comité según oficio DAS-0394/2024 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Omar Macías Acevedo

Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz



C. Juana Yanet Granados Palafox

Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C. Luis Antonio Güereca Pérez, Erick González Ramírez, Omar Macías Acevedo y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-024-26 (CAGEG-024/2026), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**
- **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**
- **SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**
- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**
- **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**
- **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"GENERAL DE SEGUROS, S.A."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta en virtud del siguiente incumplimiento en su documental:

- Se solicita que en el supuesto de no contar con intermediario de Reaseguro, el licitante deberá manifestarlo por escrito indicando que su representada absorbe por completo los riesgos contratados en la presente póliza, y el licitante presenta escrito informando que no cuenta con intermediario, sin mencionar que absorbe por completo los riesgos contratados en la presente póliza.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.14 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA"**:

Se descalifica su propuesta en virtud del siguiente incumplimiento en su documental:

- Se solicita acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, y el licitante no presenta la totalidad de modificaciones al acta constitutiva ya que de acuerdo a los antecedentes mencionados en el instrumento 125,117 se detectó que el licitante no presenta los siguientes instrumentos: 106837 de fecha 07/05/1996 Reforma de estatutos, 32464 de fecha 11/12/1996 escisión, 33178 de fecha 21/05/1997 Modificación de objeto social, 33382 de fecha 04/07/1997 aumento capital social, 33921 de fecha 08/12/1997 escisión, 7653 de fecha 12/11/1998 aumento capital social, 8156 de fecha 14/01/1999 aumento capital social, 111486 de fecha 10/02/1999 Modificación de resoluciones, 112201 de fecha 28/05/1999 aumento capital social, 46406 de fecha 16/10/2000 modificación y compulsas de estatutos, 47276 de fecha 27/03/2001 Reforma de estatutos, 47294 de fecha 28/03/2001 aumento capital social, 109091 de fecha 21/12/2001 escisión y cambio de denominación, 49105 de fecha 14/01/2002 aumento capital social, 111308 de fecha 24/09/2002 Cambio denominación, 20789 de fecha 01/06/2005 escisión, 121951 de fecha 30/04/2024 fusión.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B."**:

Se descalifica su propuesta en virtud del siguiente incumplimiento en su documental:

- Se solicita acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, y el licitante no presenta la totalidad de modificaciones al acta constitutiva y de acuerdo a los antecedentes mencionados en el instrumento 9,031 se detectó que el licitante no presenta el instrumento 288,206 Reformas a los estatutos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SEGUROS SURA, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta en virtud del siguiente incumplimiento en su documental:

- Se solicita acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, y el licitante no presenta la totalidad de modificaciones al acta constitutiva y de acuerdo a los antecedentes mencionados en el instrumento 69,385 se detectó que el licitante no presenta los instrumentos 68287 de fecha 19/12/2017 Aumento de capital y reforma de estatutos, 68289 de fecha 19/12/2017 Aumento de capital y reforma de estatutos, 68786 de fecha 10/09/2018 Aumento de capital y reforma de estatutos y 68787 de fecha 10/09/2018 Aumento de capital y reforma de estatutos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.4 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SEGUROS EL POTOSÍ, S.A."**:

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, y el licitante no presenta la totalidad de modificaciones al acta constitutiva y de acuerdo a los antecedentes mencionados en el instrumento 18,791 se detectó que el licitante no presenta los siguientes instrumentos: 8543 de fecha 18/06/2003 Aumento a capital y 41531 de fecha 16/06/2023 Modificación de estatutos.
- Se solicita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT), con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura y la constancia presentada por el licitante tiene una fecha de expedición del 15 de abril del 2026, excediendo del periodo solicitado al sumar 31 días.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.4 y 1.7 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además de los incumplimientos antes referidos se hace constar que derivado de la revisión a la documentación presentada como parte sus propuestas técnicas y especialmente a sus documentos legales así como de la información con la que cuenta esta convocante en el padrón de proveedores, se identificó que los licitantes **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** se encuentra vinculada entre sí con las empresas **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, **GRUPO FINANCIERO BANORTE**, **SEGUROS INBURSA, S.A.**, **GRUPO FINANCIERO INBURSA** y **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**; a su vez **SEGUROS INBURSA, S.A.**, **GRUPO FINANCIERO INBURSA** se encuentra vinculada entre sí con las empresas **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.**, **GRUPO FINANCIERO BANORTE**; por su parte **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** se encuentra vinculada entre sí con las empresas **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, **GRUPO FINANCIERO BANORTE**, **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, y **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; finalmente **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** se encuentra vinculada entre sí con la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

Ofertas Solventes.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., partida 1
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V., partida 1

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Cobertura de Seguro Desastres Naturales	1	\$16,567,464.51

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$16,567,464.51

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

No obstante que la propuesta de los licitantes SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO cumplen técnicamente, se hace constar que no son susceptibles de adjudicación por no ser el mejor precio de los que cumplen, además derivado de la revisión a la documentación presentada como parte sus propuestas técnicas y especialmente a sus documentos legales así como de la información con la que cuenta esta convocante en el padrón de proveedores, se identificó que la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** se encuentra vinculada entre sí con las empresas GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y la empresa **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** se encuentra vinculada entre sí con la empresa SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **11 de junio de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de
Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **11:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de mayo de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.